



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 B7174GB CORONEL VIDAL
TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174GB - CORONEL VIDAL

Nº 1184

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de mayo de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 025/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 25/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/05/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1083

mcc

ALBERTO VARELA
Intendente Municipal
Mar Chiquita

Honorables
de Mar Chiquita



Deliberante
Mar Chiquita

Antecedentes CONSIDERANDO

Expte. Municipal N° 003/14 donde obra solicitud de la Sra. Victoria Laura Ruiz
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2380 / 43-2384
que se ceda en donación un lote propiedad de la Municipalidad de Mar
q. FAX: (02265) 43-2380
B7174BGB CORONEL VIDAL
Chiquita a los efectos de instalar una vivienda prefabricada,

Nº 1185

REGISTRO DE DECRETOS

que el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección M,
Manzana 16, Parcela 3, es propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita;
que se ha realizado el informe socio - económico pertinente;

PROVOCADO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DONASE a la Sra. VICTORIA LAURA RUIZ, DNI N° 16.979.149 el
terreno propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita designado catastralmente
en Circunscripción IV, Sección M, Manzana 16, Parcela 3, atento lo manifestado en los
fundos de la presente.

ARTICULO 2º: DEJASE CONSTANCIA EXPRESA que se autoriza a la Sra. Victoria
RUIZ a la instalación de una vivienda prefabricada en el lote indicado en el artículo

ARTICULO 3º: Continúense los trámites para la transmisión del dominio, por ante la
Mesa General de Gobierno.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA N° 025

en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de mayo
2014.

Zelosa
LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDES
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE